

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2017-01510

Demandante: Promociones Empresariales Oscorp S. A. S.  
Demandados: Luz Mery Baquero Ravelo y otros.

Téngase en cuenta que la citación del acreedor hipotecario que aparece registrado en el folio de matrícula inmobiliaria n.º 50S-40311513 se ordenó en auto de 6 de marzo de 2018.

Comoquiera que la apoderada manifiesta que desconoce su dirección de notificación personal, se ordena su emplazamiento. Por secretaría dese cumplimiento en tal sentido a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

  
**Artemidoro Gualteros Miranda**  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **16 de febrero de 2021.**

La anterior providencia se notificó por anotación en estado electrónico **n.º. 017** fijado a las **8:00 a.m.** de esta fecha.

Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Didc

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1957e2f25a173939c733854c0941dbe5c7865ca37b75ef414455444275070c3a**

Documento generado en 15/02/2021 02:40:31 PM